



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

J

NUMERO: CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES AMERICANOS,
CONVERSION DEL VALOR NOMINAL
DE CADA UNA DE LAS ACCIONES;
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TRISACORP S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 8.000.-
CAPITAL SUSCRITO: \$ 3.640.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día diecinueve de
Diciembre del Dos mil, ante mí Abogado **EDUARDO**
FALQUEZ AYALA, Notario Septimo de éste cantón,
comparece el señor **CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA**, quien
declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal
de la Compañía Anónima **TRISACORP S.A.**, según consta del
nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se
inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de
habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado
en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y
contratar a quién por haberme presentado su respectivo
documento de identificación de conocer doy fé, el mismo
que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES
AMERICANOS, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE

1

CADA UNA DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión del Capital Suscrito de sucres a dólares, Conversión de valor nominal de cada una de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **TRISACORP S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA**, a nombre y en representación de la Compañía **TRISACORP S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **dieciocho de Diciembre del Dos mil**, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

Eduardo Falqu ez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cant n Alfredo Baquerizo Moreno (JUJAN), el once de Abril del mil novecientos noventa y siete, se constituy  la compa a An nima **TRISACORP S.A.**, con un capital suscrito de **NUEVE MILLONES DE SUCRES** equivalentes a **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES** de los Estados Unidos de Am rica; b) En sesi n de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa a **TRISACORP S.A.**, celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil, se resolvi  por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la compa a en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA d lares** de los Estados Unidos de Am rica. La conversi n del Capital sucres a d lares, mediante la emisi n de **noventa y un mil nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un valor nominal de **cuatro centavos de d lar** de los Estados Unidos de Am rica cada una de ellas; fijar el Capital Autorizado de la Compa a en la suma de **OCHO MIL d lares de los Estados Unidos de Am rica.** y como consecuencia de estos actos societarios, se **reforman los Art culos Quinto y Sexto** del Estatuto Social y se autoriz  al Gerente General de la compa a. para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura P blica, en los t rminos establecidos en dicha Junta General que se Agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cl usula anterior, el compareciente, se or **CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA**, por los derechos que representa de la Compa a An nima

1

TRISACORP S.A., en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **Uno:** Que se convierte del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares y la respectiva conversión del valor nominal de las acciones. **Dos:** Fijar el Capital autorizado de la Compañía en la suma de **OCHO mil dólares de los Estados Unidos de América.** **Tres:** Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de noventa y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma sea de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, **CUATRO:** Que las noventa y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRISACORP S.A** celebrada el **dieciocho de Diciembre del dos mil.** **Cinco:** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de Diciembre del dos mil. **Seis:** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **TRISACORP S.A.** son de



Alfredo Baquerizo Moreno , Febrero 15 del 2.000

CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA

De mis consideraciones:

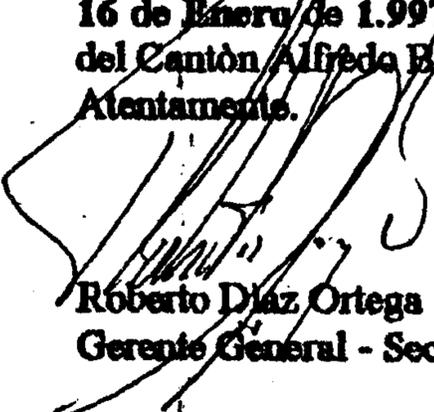
Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia TRISACORP S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **ROBERTO DIAZ ORTEGA**, quien renunció a sus funciones, 15 de Febrero de 2.000

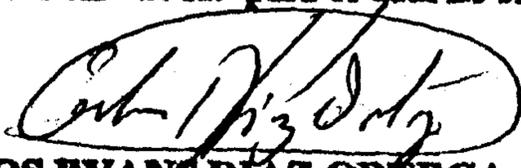
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañia.

Los Estatutos Sociales de la Compañia constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de este Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de Enero de 1.997, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), el 11 de Abril de 1.997.

Atentamente.


Roberto Díaz Ortega
Gerente General - Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañia TRISACORP S. A. para el qual he sido elegido.


CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA
GERENTE GENERAL
C.I. 1202273312
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DIRECCION: ALFREDO BAQUERIZO MORENO (Jujan)
TELEFONO: 748-105

Alfredo Baquerizo Moreno , Febrero 15 del 2.000

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
COMPANIA TRISACORP S.A. de fojas 1 al 8 número 1 del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número 78 del Reperto-
rio.-Archivandose los Pagos de Registro y Defensa Nacio-
nal.-Alfredo Baquerizo Moreno, diez y seis de Marzo del -
dos mil.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-



[Signature]
Dña. Poggi Gabriela Rodríguez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO
(J A J A II)

Se tomo nota de este Nombramiento a fojas 2 del Registro -
Mercantil de 1.998, al margen de la inscripcion respectiva
Alfredo Baquerizo Moreno, diez y seis de Marzo del dos mil.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-



[Signature]

Dña. Poggi Gabriela Rodríguez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO
(J A J A II)



I

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRISACORP S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil, a las nueve horas en las oficinas ubicadas en el Km. 51 vía Durán-Juján, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRISACORP S.A.**, con la concurrencia de los accionistas de la Compañía:

1.- **BEATRIZ NOBOA BARROSO**, por sus propios derechos, propietaria de 3.236 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 3.236 votos;

2.- **MARIA ELENA DIAZ ORTEGA**, por sus propios derechos, propietaria de 990 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 990 votos;

3.- **HILDA CAROLINA DIAZ ORTEGA**, por sus propios derechos, propietario de 720 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 720 votos;

4.- **ROBERTO DIAZ ORTEGA**, por sus propios derechos propietario de 1.710 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1.710 votos;

5.- **HILDA TERESA ORTEGA ROJAS de DIAZ**, por sus propios derechos, propietaria de 2.254 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 2.254 votos;

6.- **ADELA DIAZ ORTEGA de PAREJA**, por sus propios derechos, propietaria de 90 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 90 votos.

Preside la sesión el señor Ingeniero **Marcos Runruil Chang**, y actúa como Secretario de la Junta el señor **CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA**, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital de la Compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS. DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL AUMENTO DE**

I

CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Suscrito que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Suscrito de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Suscrito de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:

2.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Suscrito de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, recomienda que el valor de cada una sea de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, como las acciones de la compañía **TRISACORP S.A.**, actualmente tienen un valor de mil sucres cada una de ellas. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía **TRISACORP S.A.** tendrán un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice:

3.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Suscrito por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos Aumentar el Capital por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se



I

emitirá veinte y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los accionistas de la Compañía, de la siguiente manera:

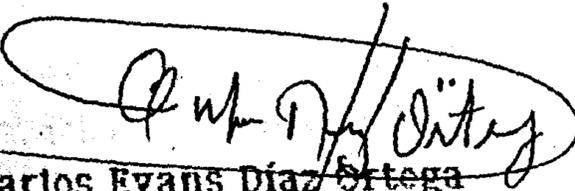
- 1.- **BEATRIZ NOBOA BARROSO de Díaz**, suscribe 32.724 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;
- 2.- **MARIA ELENA DIAZ ORTEGA**, suscribe 10.910 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;
- 3.- **HILDA CAROLINA DIAZ ORTEGA**, suscribe 7.280 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América;
- 4.- **ROBERTO DIAZ ORTEGA**, suscribe 17.290 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América;
- 5.- **HILDA TERESA ORTEGA ROJAS de DIAZ**, suscribe 22.736 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América;
- 6.- **ADELA DIAZ ORTEGA de PAREJA**, suscribe 910 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los Artículos **QUINTO** y **SEXTO** del Estatuto Social en los siguientes terminos. **ARTICULO QUINTO.** - El capital autorizado de la Compañía queda fijado en la cantidad de **OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito de la Compañía es de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **ARTICULO SEXTO.** - Dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. - Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al

I

expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. 1) **Beatriz Noboa Barroso.** 1) **María Elena Díaz Ortega.** 1) **Hilda Carolina Díaz Ortega.** 1) **Hilda Teresa Ortega Rojas de Díaz.** 1) **Adela Díaz Ortega de Pareja.** 1) **Roberto Díaz Ortega.** 1) **Marcos Runruil Chang.** Presidente. 1) **Carlos Evans Díaz Ortega.** Gerente General-Secretario.

LO CERTIFICO: Es fiel copia de su original, Guayaquil, Diciembre dieciocho del dos mil.


Carlos Evans Díaz Ortega
Gerente General- Secretario



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

nacionalidad Ecuatoriana. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRISACORP S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento de Capital suscrito de la Compañía a **CUATRO MIL dólares** de los Estados Unidos de América se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y así consta en los registros contables de la Empresa; **b)** La fijación del Capital Autorizado en **OCHO MIL dólares** de los Estados Unidos de América y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **dieciocho de Diciembre del dos mil**. Se deja constancia de que todos los accionistas actuales de la Compañía **TRISACORP S.A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **Doctor XAVIER SERRANO NOBOA. Abogado.** Registro número **cuatro mil ciento veintiuno**.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **TRISACORP S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura Pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe

conmigo, el Notario, en un sólo acto.-



CARLOS EVANS DIAZ ORTEGA

Ced. U. No. 1202273312

TRISACORP S.A.

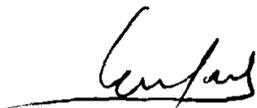
R. U. C. No. 0991388419001

EL NOTARIO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de diciembre de dos mil.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I

DOV FE: Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución No 01 G-IJ 0011422 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América capital autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía TRISACORP S.A. Guayaquil diciembre 20 del 2001.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

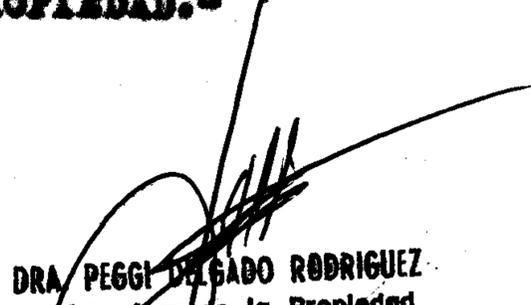
Queda inscrita la RESOLUCION No 01-G-IJ-0011422, de fecha -- diez y nueve de Diciembre del dos mil uno de fojas 1 al 2 número 1 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19 del Repertorio.-Alfredo Baquerizo Moreno, veinte y tres de Enero del dos mil dos.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-



DRA. PEGGI DELGADO RODRIGUEZ
Registradora de la Propiedad
del Cantón Alfredo Baquerizo
Moreno (JUJAN)

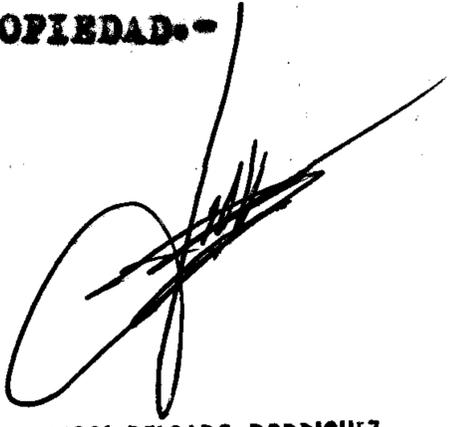
I

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 01-G-IJ 0011422 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el día y -- nueve de Diciembre del dos mil uno, queda inscrita es ta escritura de Aprobación de Conversión del capital de sures a dólares de los Estados Unidos de America, capital autorizado, aumento de Capital suscrito y, la reforma de Estatutos de la COMPANIA TRISACORP S.A.-Alfredo Baquerizo Moreno, veinte y tres de Enero del año dos mil dos.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-


DRA. PEGGI DELGADO RODRIGUEZ
Registradora de la Propiedad
del Cantón Alfredo Baquerizo
Moreno (JUJAN)

Se tomó nota de la Aprobación de Conversión del Capital de sures a dólares de los Estados Unidos de America, capital autorizado, aumento de Capital suscrito y, la Reforma de Estatuto de la COMPANIA TRISACORP S.A. a fojas 6 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y siete, al margen de la inscripción respectiva - Alfredo Baquerizo Moreno, veinte y tres de Enero del -- dos mil dos.-LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.-




DRA. PEGGI DELGADO RODRIGUEZ
Registradora de la Propiedad
del Cantón Alfredo Baquerizo
Moreno (JUJAN)